



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 3031
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2016-10-04 14:04:04
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MIGUEL ANGEL SAGRERA CLOTA		04/10/2016	Vàlida
JUAN CUADROS MARTINEZ		04/10/2016	Vàlida



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE PLUVIALES DE LA AVENIDA DEL MAR (EL TORO, CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el drenaje de las calles del término municipal y en especial las de aquellas que presenten acumulaciones de agua que puedan producir daños en caso de precipitaciones importantes. Esto permitirá un mayor nivel de seguridad para los ciudadanos y para las construcciones habitualmente perjudicadas cuando se producen lluvias intensas.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la dotación de pluviales de la avenida del Mar (El Toro, Calvià).

3.- ANTECEDENTES

La avenida del Mar es el vial más próximo a la línea costera dando sus viviendas, principalmente unifamiliares, a primera línea con vistas directas al mar y a Puerto Adriano.

La avenida del Mar ha sufrido inundaciones en tiempos de precipitaciones muy intensas que se producen en un corto espacio de tiempo. Esta calle es una de las que todavía no tiene red de pluviales en el núcleo de El Toro.



Las pendientes del vial son pronunciadas en algunas zonas lo que implica una mayor velocidad del agua en caso de precipitaciones intensas. La orografía de la avenida conduce a un punto bajo situado cerca del número 26. En este lugar es donde se acumula el agua produciendo daños importantes en las viviendas cercanas.

El agua de lluvia procedente de la parte alta y también de las avenidas dels Pins y del Sol aumenta el caudal de agua de lluvia con los consiguientes daños.

Los daños en todas las zonas mencionadas en ocasiones han sido importantes y la construcción de medidas relacionadas con el drenaje evitará en el futuro estos daños.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para mejorar el drenaje de la avenida.

El consultor deberá diseñar las medidas necesarias para que haya un correcto drenaje del agua de lluvia y se eviten en la medida de lo posible los daños por inundaciones. Deberá realizar un estudio de las cuencas de la zona y hacer un estudio hidráulico. Propondrá y calculará el diámetro de las conducciones y la ubicación de los imbornales.

Presentará al director del proyecto las zonas por donde se deberá reconducir el agua de lluvia y comprobará si es necesario construir cámaras de descarga que laminen y reduzcan la energía del agua. Para ello tendrá en cuenta los servicios tipo agua potable, comunicaciones, etc que ya existan en la calle.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá un estudio del terreno, así como de la topografía a escala adecuada en formato digital y papel, detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.



El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:
DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones



2.- ANEJOS

Anejo nº 1.- Antecedentes

Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico

Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía

Anejo nº 4.- Cálculos hidráulicos

Anejo nº 5.- Justificación de precios

Anejo nº 6.- Plan de Obra

Anejo nº 7 - Residuos de Demolición

Anejo nº 8.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

2.1.- Índice y Situación

2.2.- Estado Actual

2.3.- Planta General

2.4.- Planta Detallada

2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

4.1.- Mediciones

4.2.- Cuadro de Precios

4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1

4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2

4.3.- Presupuesto

4.3.1.- Presupuestos Parciales

4.3.2.- Presupuesto General



DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor.

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público.

Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción de la dotación de pluviales de de la avenida del Mar de El Toro dentro del municipio de Calvià será de 2 semanas.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

12.570,00 euros (base imponible) + 2.639,70 euros (21% de IVA) = 15.209,70 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	100%	0,5 meses	3.700	1.850
2 Ingenieros ICCP, Arquitectos o técnicos competentes similares	80%	0,5 meses	3.150	2.520
2 Delineantes proyectistas	100%	0,5 meses	2.400	2.400
2 Técnicos Auxiliares	100%	0,5 meses	2.200	2.200
1 Auxiliar Administrativo	100%	0,5 meses	1.400	700
Topografía	100%	1 unidad	2.300	2.300
Medios técnicos y materiales	100%	1 unidad	600	600

TOTAL: 12.570,00 euros



5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará del siguiente modo:

- 90% de contrato en certificaciones mensuales proporcionales a los trabajos ejecutados durante el mes.
- 10% del contrato a la finalización de las presentaciones públicas en caso de que sean necesarias.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
1)Oferta económica: 60 puntos	60
2)Oferta técnica: 40 puntos	40
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 será evaluable mediante fórmulas. El criterio 2 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas.



En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Memoria técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Aquellas proposiciones cuya puntuación técnica no llegue al umbral mínimo de 10 puntos serán descalificadas.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (22 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 ptos.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (6 ptos.).





Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.



Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

a. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

b. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

c. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anomalía, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a



contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

Calvià, 23 de setiembre de 2016

Miguel Ángel Sagrera
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Coordinador Técnico de Vías y Obras

